

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha doce de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 655-2013-R.- CALLAO, 12 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 578-2013-OPLA (Expediente Nº 01004365) recibido el 12 de julio del 2013, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita se modifique el Anexo de las Resoluciones Rectorales Nºs 350, 351 y 352-2013-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 352-2012-R de fecha 22 de abril del 2013, se autorizó la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, para el Año Fiscal 2013, Fuente 18: Recursos Determinados hasta la suma de S/. 209,092.00 nuevos soles, conforme al Anexo que se adjunta en la mencionada Resolución; en el cual se consignan como numeral II Gastos, el Programa Funcional 048: Educación Superior por S/. 209,092.00; Sub Programa Funcional 0109: Educación Superior Universitaria por S/. 209,092.00; Actividad 1000199: Desarrollo de la Educación Universitaria por S/. 209,092.00 y Componente 3000498: Desarrollo de la Enseñanza por S/. 209,092.00;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Planificación solicita se modifique el Anexo de la acotada Resolución, de acuerdo al nuevo Anexo que acompaña, debiéndose modificar el Programa Funcional 048, el Sub Programa Funcional 0109; la Actividad 1000199 y el Componente 3000498;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, el Anexo de la Resolución Rectoral Nº 352-2013-R de fecha 22 de abril del 2013, modificándose el Programa Funcional 048 por el 0066; el Sub Programa Funcional 0109 por el Grupo Funcional 0109; la Actividad 1000199 por la 5001549 y el Componente 3000498 por la Finalidad 0054371, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas y Otros Organismos Públicos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OPLA, OAL, OCI, OCP, OT, MEF y archivo.